ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N°4

CONTRATO No:	LP-SPM-012-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PLACA HUELLA MR, representado legalmente por MARCO ANTONIO GOMEZ MENDOZA identificado con C.C. No. 10..778.641 de Montería.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR INICIAL:	NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($9.691.701.283,00) M/CTE.
ADICION N°01:	UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVA MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 1.289.109.292,00) M/CTE
VALOR ACTUALIZADO:	DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($10.980.810.575,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	22 SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL INICIAL	22 DE MARZO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	29 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO N°1:	10 DE MARZO DE 2023
PRORROGA N°01:	2 DE JUNIO DE 2023 (1 MES ADICIONAL)
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	30 JUNIO DE 2023

FECHA DE REINICIO N°2	18 JULIO DE 2023
ADICION N1 Y PRORROGA N°02:	19 DE JULIO DE 2023 (3 MESES ADICIONALES)
FECHA DE FINALIZACION SEGÚN PRORROGA N° 2:	20 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA SUSPENSION N° 3:	20 DE OCTUBRE 2023
FECHA AMPLIACION N° 1 A LA SUSPENSION N° 3	03 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA AMPLIACION N° 2 A LA SUSPENSION N° 3	17 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA	01 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, el primer (01) día del mes de diciembre del año 2023, y estando suspendida la ejecución del Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **IRIS SPATH CAMAÑO**, el Interventor de la Obra **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** Representado por **ROSA CORDERO CELIS** y el Contratista **CONSORCIO PLACA HUELLA MR** Representado por **MARCO ANTONIO GOMEZ MENDOZA** con el propósito de suscribir la presente Acta de Suspensión del contrato de obra LP-SPM-012-2022, tal como se presenta a continuación:

CONSIDERANDO

1. Que el contrato de obra No. LP-SPM-012-2022, inicio su ejecución el 22 de septiembre del 2022

2. Que el día 20 de octubre del año 2023, se suscribió por las partes el Acta de Suspensión N°3 del contrato de obra No. LP-SPM-012-2022, por un término de 15 días calendario, teniendo como motivación lo expuesto en el comité de obras N°17 de fecha 31 de agosto de 2023 y comité de obras N°18 de fecha 15 de septiembre de 2023.

3. Que en fecha 3 de noviembre de 2023, debido a que no se habían superado las razones que motivaron la suspensión N°3, se suscribe la ampliación N°1 a la suspensión N°3 del contrato de obra No. LP-SPM-012-2022.

4. Que en fecha 17 de noviembre de 2023, debido a que no se habían superado las razones que motivaron la suspensión N°3, se suscribe la ampliación N°2 a la suspensión N°3 del contrato de obra No. LP-SPM-012-2022.

5. Teniendo en cuenta, que las razones que generaron la suspensión N°3 del contrato de obra LP-SPM-012-2022, no han sido superadas como se evidencia en el informe técnico remitido mediante comunicado con fecha 29 de noviembre de 2023 por parte del contratista y ratificado por la firma interventora mediante oficio DON-009-MONT-162-2022 en el cual expresa, la escases del material requerido para la ejecución de los filtros, que es ruta critica dentro de los primeros 2000 ml del proyecto, generan atrasos que serían de difícil mitigación por parte del contratista, por lo anterior y dado que tiempo requerido para superar los motivos anteriormente expresados no se pueden cuantificar, se ve la necesidad de realizar la suspensión N°4 al contrato de manera indefinida hasta que se superen los hechos que han causado la actual suspensión.

Por todo lo anterior se considera pertinente suspender la ejecución del contrato en mención, hasta tanto se superen la situación que dio lugar a la presente suspensión.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar la suspensión del contrato de obra No. LP-SPM-012-2022 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" de manera indefinida o hasta que sea superadas las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta que se superen los motivos que dieron lugar a la presente suspensión.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable.

TERCERA: Una vez superada la situación motivo de la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra LP-SPM-012-2022 y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

CUARTA: La presente suspensión del contrato de Obra N° LP-SPM-012-2022, no implica mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO PLACA HUELLA MR.

QUINTA: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II

Para constancia de la presente Acta se firma por quienes en ella intervinieron,

CONSORCIO PLACA HUELLA MR
MARCO ANTONIO GOMEZ MENDOZA
CONTRATISTA

CONSULTORES DONOVAN S.A.S
R/L. ROSA MARIA CORDERO CELIS
INTERVENTOR

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Víctor Manuel Hernández – Ingeniero Contratista SIM
Revisó: Edwin Paternina – Asesor Técnico SIM